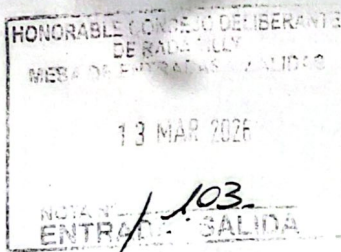




HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



Nº 2855/26
12 de Marzo de 2026.-

ORDENANZA

042/26

5

VISTO:

El Expediente Nº 87294 Licitación Pública Nº 002/25 para la contratación del "Servicio de Cobertura de Emergencias Médicas"; y

CONSIDERANDO:

Que del análisis del Expediente Nº 87294 Licitación Pública Nº 002/25 relacionados con dicha Licitación, se constata que se ha dado cumplimiento con lo establecido por la Ley II Nº 76.

Que según el Acta de apertura de ofertas con fecha 20 de febrero de 2026, se ha recibido un solo sobre perteneciente a la empresa EMERGENCIAS CLINICAS S.R.L..

Que existiendo una sola oferta es de aplicación el artículo 85 de la Ley XVI-Nº 46 que establece que "si concurriera un solo licitante, el Departamento Ejecutivo podrá, previa aprobación del Concejo, adjudicar la obra".

Que la Comisión de Preadjudicación se ha expedido sobre la oferta resultando en su dictamen declarar admisible la oferta de la empresa Emergencias Clínicas S.R.L.

Que corresponde al Honorable Concejo Deliberante autorizar la continuidad del proceso ante la presencia de un único oferente.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

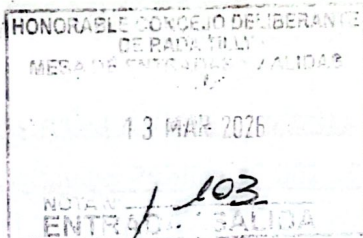
Art. 1º) Aprobar el Proceso Licitatorio correspondiente a la Licitación Pública Nº 002/25 "Servicio de Cobertura del Servicio de Emergencias Médicas" en cumplimiento del artículo Nº 85 de la Ley XVI-Nº 46, cuyo

[Signature]
CAROLINA VIVIANA BARQUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

[Signature]
MARIA VANESA CARDENAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



Honorable
Concejo
Deliberante
Rada Tilly

Nº 2855/26

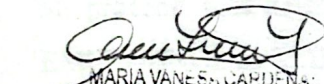
12 de Marzo de 2026.-

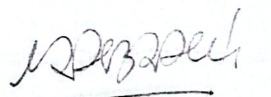
único oferente ha sido la empresa "Emergencias Clínicas S.R.L.", cuya Acta de apertura de ofertas forma parte de la presente como Anexo I.

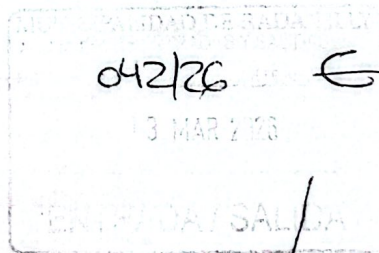
Art. 2º) Elévese copia de la presente a la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Pública Nº 002/25 "Servicio de Cobertura del Servicio de Emergencias Médicas".

Art. 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DÍA DOCE DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS.


MARÍA VANESA CARDENAL
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


CAROLINA VIVIANA BARQUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut





Acta de apertura de ofertas

Licitación Pública N° 002/25

En la localidad de Rada Tilly, a los veinte días del mes de febrero de 2026, siendo las 12:00 horas comparecen a la Municipalidad de Rada Tilly, la Secretaria de Hacienda Cdra. Norma REMENTERIA, el Dr. Andrés LAGO GONZALEZ de Asesoría Letrada y el Dr. Lisandro Martín PACHO de Relaciones Institucionales, y público presente, a los efectos de proceder a la apertura de sobres correspondientes a la Licitación Pública N° 002/25 correspondiente al "Servicio de Cobertura del Servicio de Emergencias Médicas".

Se deja constancia que se ha recibido UN (1) sobre, el que se ha identificado con el número UNO, que pertenece a la empresa EMERGENCIAS CLINICAS S.R.L.

Se procede a la apertura del sobre Nro. 1 el cual pertenece a la firma EMERGENCIAS CLINICAS S.R.L. quién cotiza los siguientes valores:

PRECIO GLOBAL MENSUAL: PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL (\$ 43.342.279.-), IVA incluido.

PRECIO GLOBAL POR LA DURACION DEL CONTRATO: PESOS UN MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS (\$ 1.144.396.176.-), IVA incluido.

Dejamos constancia de la presentación de la garantía de oferta mediante la contratación de una póliza de seguro de caución Nro. 245.532 de "Crédito y Caución" correspondiente al 1% del presupuesto oficial, conforme lo requerido en el pliego.

Siendo las 12:15 hs se da por concluido el presente acto de Apertura, firmando abajo los presentes.

Dr. LISANDRO PACHO
ASESORIA LETRADA
Municipalidad de Rada Tilly